Sancionada Ecopetrol por no garantizar suministro de GLP

La Superservicios castigó a la petrolera con una multa superior a $1.600 millones. La compañía surte el recurso de reposición. Otras siete empresas también investigadas.

Alfonso López Suárez
Redacción Portafolio



La moderna planta de GLP en Cupiagua comenzó en octubre pasado a suministrar volúmenes adicionales de GLP al país. Ecopetrol

EL GOBIERNO Nacional está metiendo en cintura a las empresas que participan de manera activa en el mercado y/o negocio del gas propano (GLP) en el país.

Muestra de ello es la reciente sanción que impuso la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) a Ecopetrol y a la Refinería de Cartagena (Reficar) por no atender debidamente la demanda del citado combustible en el territorio nacional.

De acuerdo a la resolución que contiene la sanción de la Superservicios, y a la que tuvo acceso Portafolio, esta indica en su contenido qué la petrolera y uno de sus complejos desatendieron su obligación de garantizar "la disponibilidad de todos los medios físicos y logísticos para hacer la entrega del producto en cada uno de los puntos pactados en los contratos de suministro a los compradores".

Y a renglón seguido, subraya el texto que al mismo tiempo tampoco asumieron todos los costos que permitieran garantizar el suministro del GLP a los compradores en el punto de entrega, trasladándoles costos que no debían asumir, equivalente a más de $2.000 millones para los contratos derivados de la OPC12 (Oferta Pública de Cantidades).

Al indagar sobre la citada sanción con la superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño, la funcionaria señaló que si bien la sanción ya fue expedida por su despacho, en la actualidad se surte el recurso de reposición por parte de la compañía petrolera.

"Estamos en la fase donde se escuchan los argumentos y razones de Ecopetrol que hace parte del debido proceso, y de acuerdo a la sustentación la Superintendencia de Servicios entrará a tomar la decisión si acepta o no las consideraciones para una decisión final, que sería la confirmación de la sanción, o una modificación a la misma", resaltó la funcionaria del ente de vigilancia.

SE SUMAN OTRAS EMPRESAS

Pero una vez los peritos de la Superservicios avanzaban en sus indagaciones y/o pesquisas, encontraron que otras empresas del sector de GLP en el país desarrollaban una actuación similar a la petrolera.

Por esta razón, una vez se procedió a sancionar a Ecopetrol y Reficar, la entidad en la misma resolución decidió cobijar a las compañías que participan en el negocio del GLP: Bioenergás, Inversiones GLP, Gases de Antioquia, Nortesantandereana de Gas, Colgás de Occidente, Gas de Santander y Compañías Asociadas de Gas.

Según la sanción, todas las empresas investigadas "con su actuar lesionaron los intereses jurídicos de varias empresas, al trasladarles cargas que no debían soportar poniendo en peligro la buena marcha de la prestación del servicio público de gas; siendo que la naturaleza de los contratos de suministro de GLP implica que el comercializador mayorista adelante todas las actividades y adecuaciones necesarias para que los compradores reciban el GLP con el que prestan el servicio público, con el fin de promover la competencia y evitar así ventajas injustificadas entre quienes pueden acceder directamente a las instalaciones de los puntos de entrega, y entre quienes no".



Más de seis millones de colombianos utilizan el GLP. iStock

> **Algunas empresas piden que Ecopetrol haga una serie de inversiones a las que no está obligada hacer".**

Y a renglón seguido, el contenido de la resolución deja en claro sobre la advertencia de la Superservicios el hecho que la investigación se "hubiera originado" con ocasión de una denuncia, así como el hecho de que varias empresas hayan manifestado su interés de constituirse como terceros en la misma, da cuenta de la importancia de evitar que dichas conductas se sigan presentando, en perjuicio de los prestadores del servicio público de GLP.

Al respecto, Alejandro Martínez, presidente de la Asociación Colombiana del GLP (Gasnova), subrayó que la sanción es el resultado de la "excelente" gestión que está realizando la Superservicios en este mercado.

"Se están sancionando empresas que incumplen las regulaciones. Es un avance importante porque ordena el mercado a nivel nacional del GLP".

El líder gremial señaló que en el caso concreto de Ecopetrol, "ahora toca trabajar con la petrolera para identificar la forma de que se puedan realizar las entregas del producto en Cartagena, cumpliendo las regulaciones vigentes".

Sobre este último punto, no es la primera vez que Martínez expresa sus observaciones a la hidrocarburífera nacional. En una misiva, con fecha del 12 de marzo del 2019 dirigida a Felipe Trujillo, gerente de Refinados de Ecopetrol, el Presidente de Gasnova expresa sus inquietudes.

"Nos permitimos poner de presente que los términos y condiciones de los contratos, para ser vinculantes inter-partes, deben cumplir la regulación vigente ya que esta tiene como fin un bien mayor, proteger el interés general. Cualquier obligación establecida en el contrato, desconociendo la regulación vigente, carece de eficacia", indicó el dirigente gremial en su carta.

LA RESPUESTA DE ECOPETROL

Portafolio contactó a los voceros de Ecopetrol para conocer de primera mano la versión de la petrolera sobre la sanción interpuesta por la Superservicios.

"La compañía presentó recurso de reposición frente a la decisión de la Superintendencia (Superservicios). Es decir, no está en firme. Ecopetrol cuenta con los argumentos y pruebas para demostrar que cumple con la regulación, especialmente en lo relacionado con la entrega del GLP", afirmó el vocero consultado.

Y agregó que algunas empresas piden que Ecopetrol "haga inversiones a las que no está obligada. Inclusive", otras empresas de GLP ya hicieron las inversiones y retiran el producto en las condiciones establecidas en la regulación del país.

> **Con su actuar lesionaron los intereses de empresas, al trasladarles cargas que no debían soportar".**